

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2227

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-365 jurisdicción de la Comunidad Rincón Molinas del Municipio de Sabana Grande, con el nombre de Ruta Agrícola Sabaneña.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2198

Por la señora Romero Donnelly:

“Para autorizar a la senadora Melinda K. Romero Donnelly, a participar de la conferencia a ser llevada a cabo por el Comité sobre Crímenes Ambientales de INTERPOL, en Bangkok, Thailandia, del 13 de noviembre al 19 de noviembre de 2011.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1058

Por la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Oeste y la Comisión de la Industria Turística de la Cámara de Representantes:

“Para derogar la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959, conocida como “Ley de la Comisión del Puerto”, y sustituirla por la “Nueva Ley de la Comisión del Puerto de Mayagüez”; con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad.”
(TURISMO Y CULTURA; Y DE DESARROLLO DEL OESTE)

Segundo Sustitutivo de la Cámara a losP. de la C. 3333 y 3334

Por la Comisión de Hacienda:

“Para enmendar el Artículo 417 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico”, para ordenar la aportación de dos millones (2,000,000) de dólares anuales durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 provenientes del “Fondo para la Educación del Inversionista y del Consumidor en su Relación con el Sistema Financiero y Adiestramiento del Personal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, para ser remitidos a una cuenta especial en el Departamento de Hacienda a favor de la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico para sostener sus gastos operacionales y administrativos; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. de la C. 2061

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar la Sección 7.4 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero del 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de añadir una prohibición adicional, a los efectos de que las organizaciones sindicales o el representante exclusivo de una unidad apropiada, que represente empleados encargados de la protección y seguridad pública, no podrá a su vez representar empleados ajenos a la protección y seguridad pública.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2147

Por el señor Méndez Núñez:

“Para añadir un nuevo Artículo 5.08 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer un descuento permanente de quince por ciento (15%) a todo boleto administrativo que haya sido emitido por violación a esta Ley y sea pagado dentro de los primeros 30 días desde su otorgación.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2265

Por el señor Torres Calderón:

“Para establecer la "Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda en Puerto Rico"; disponer sobre sus derechos y beneficios ante la sociedad puertorriqueña; constituir los objetivos de la Ley; y para otros fines relacionados.”

(BIERNESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2586

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de contemplar como maltrato el exponer a los niños(as) menores de edad a sonidos calificados como nocivos a la salud y al bienestar público bajo los estándares de la Agencia para la Protección Ambiental (Environmental Protection Agency); y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2763

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un nuevo Artículo 4, y reenumerar los actuales artículos 4, 5, 6, 7 y 8 como 5, 6, 7, 8 y 9 en la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 2009, la cual crea y establece el denominado Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil, a los fines de disponer que sea parte inherente del servicio comunitario a realizarse por los estudiantes el llevar a cabo tareas de mantenimiento y condicionamiento de escuelas públicas.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2979

Por el señor Navarro Suárez:

“Para adoptar la Ley de Servicios Funerarios de Puerto Rico; disponer para la reglamentación de sus disposiciones; y proveer para su vigencia.”

(SALUD)

P. de la C. 3073

Por la señora Casado Irizarry:

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana de la Educación de las Artes”.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3147

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo inciso (cc) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", a fin de establecer el deber de la Agencia de mercadear a la Isla, entre otras estrategias e iniciativas que se desarrollen, como un destino de turismo gastronómico, deportivo, recreativo, cultural entre otros y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 3192

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a los fines de establecer unos requisitos mínimos de estudio a las personas que ocupen las posiciones de Capitán de Bomberos, Teniente de Bomberos, Inspectores y Sargentos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3197 (Por Petición)

Por el señor Torres Calderón:

“Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, mediante la cual se crea la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de ordenar al Superintendente del Capitolio establecer una Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cual desarrollará e implantará los planes de emergencia de la Superintendencia y aquellos planes internos que sean requeridos en coordinación con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3255

Por los señores y las señoras Aponte Hernández, Rivera Guerra, Bonilla Cortés, Casado Irizarry, Ferrer Ríos, Ramos Peña, Rodríguez de Corujo, Rodríguez Miranda, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para enmendar la Sección 11 y enmendar los incisos (c) y (d) y añadir un nuevo inciso (f) a la Sección 15 de la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Hosteleros de 1955”, a los fines de fortalecer las penas en aquellos casos donde la persona permanezca en un hotel luego del hostelero haber solicitado su salida; imponer penas a aquellos individuos que ingresen a las habitaciones sin contar con la autorización del hotel, ni de los huéspedes debidamente registrados; atemperar la definición de objeto de valor a la realidad actual, y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

vam/isa